

GE-F 381



Palav 98767

NOTICIA

DE LAS

INSCRIPCIONES, EMBLEMAS, GEROGLÍFICOS

Y OTROS FESTEJOS

CON QUE

LOS EMPLEADOS DE RENTAS REALES

DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE BURGOS,

CABEZA DE CASTILLA, CÁMARA DE S. M., Y PRIMERA DE VOTO EN CORTES,

SOLEMNIZARON LA PROCLAMACION

DE NUESTRO AMADO SOBERANO

EL SEÑOR DON FERNANDO VII

(QUE DIOS GUARDE)

*Celebrada en la mencionada Capital domingo 13 de
noviembre de 1814.*

Escrita y dada á luz con una sucinta explicacion de los
emblemas y geroglíficos, á consecuencia de encargo del
Señor Intendente Corregidor DON RAMON ORTEGA,

POR

DON PEDRO GARCÍA DIEGO,

*VOCAL QUE FUÉ DE LA JUNTA SUPERIOR DE BURGOS, ACTUAL CONTADOR
PRINCIPAL DE LA MISMA PROVINCIA, Y ELECTO DE RENTAS UNIDAS
T PROPIOS DEL RETNO DE GALICIA.*

Se inserta en esta segunda edicion la real órden de 2 de enero de 1815, comunicada por el mi-
nisterio de Hacienda al Señor Intendente de la propia provincia, por la qual S. M. ha tenido á bien
manifestar el agrado con que ha recibido la noticia de estas demostraciones y su relacion.

VALLADOLID: EN LA IMPRENTA DE ROLDÁN,

AÑO DE 1815.

NOTICIA

DE LAS

INSCRIPCIONES, TABLERNAS, GEORGELICOS

Y OTRAS FESTIVAS

CON GUR

LOS EMPLEADOS DE RENTAS REALES

Fortunata dies, Burgorum digna quotannis

Plausibus, et vatum carmine digna coli.

Orba diu Patrem, qualem tua vota ferebant,

Excipe: jam veniet: jam tibi tutor erit.

Jacob. Wall. Eleg. 1.

(QUE DIOS GUARDE)

Celebrada en la mencionada Capital domingo 13 de
noviembre de 1814.

Facilita y da a luz con una sucinta explicacion de las
costumbres y georgelicos, a consecuencia de encargo del
Señor Intendente Corregidor Don Ramon Ormaiztegui.

POR

DON PEDRO GARCIA DIEGO

NOTARIO QUE FUE DE LA JUNTA SUPERIOR DE BURGOS NOTARIO CONTADOR
PRESENTE DE LA SUPLENTE PROVINCIAL Y JEFE DE RENTAS UNIDAS
DE LOS REALES DEPARTAMENTOS DEL REINO DE CASTILLA

Se inserta en esta revista el extracto de la real cedula de 2 de mayo de 1814, comunicada por el
Estado de las rentas de la propia provincia, por la real de 21 de mayo de 1814
mediante el estado con que se recibia la noticia de estas demarcaciones y su relacion.

VALLEJO EN LA IMPRENTA DE ROLDAN.

AÑO DE 1815.

SEÑOR:

En la proclamacion que Burgos, Capital del primero de los afortunados reynos que el Cielo ha puesto baxo el imperio augusto de V. M., celebró en el dia 13 del próximo pasado para solemnizar la gloriosa exaltacion de V. M. al trono y su milagrosa libertad, los Burgaleses *Empleados* en el servicio de vuestras rentas reales quisieron manifestar que eran vasallos de V. M. y vasallos *Castellanos*, título que compéndia por sí solo todos los timbres de la mas acendrada fidelidad. Han hecho, pues, en solemnidad tan plausible lo que explica la relacion que tienen el honor de presentar á V. M. Sus ardientes votos por la felicidad del mas amado de los Monarcas, y sus constantes anelos de sacrificarle hasta los últimos alientos en el exácto cumplimiento de su respectivo deber, no pueden medirse por estas sencillas demostraciones, con las que solo han aspirado á denotar que son criados que se precian de publicar la gloria que les cabe en estar sirviendo á V. M. Quiera el Cielo, Señor, oír nuestros incesantes humildes ruegos, dirigidos á la conservacion de la preciosa vida de V. M., en que se afianza el lustre y esplendor de esta católica monarquía, tan combatida por los enemigos en ausencia de su idolatrado Soberano; pero tan feliz ya con su real presencia

y benéfica dominacion. Burgos 16 de diciembre de 1814.
Señor: Á L. R. P. de V. M.: Los Empleados de Rentas de la ciudad de Burgos, y en su representacion = *Ramon Ortega*, Intendente. = *Pedro Garcia Diego*, Contador principal. = *Lino Martinez Dabalillo*, Administrador general. = *Felipe del Alcazar y Carbajal*, Tesorero principal.

REAL ORDEN DE 2 DE ENERO DE 1815,

Comunicada al Señor Intendente de la provincia de Burgos por el Excmo. Señor Don Juan Perez Villamil, Consejero de Estado, y encargado de la secretaría de Estado y del despacho universal de Hacienda.

Habiendo enterado al Rey nuestro Señor de la relacion, que acompañaba V. S. á su oficio de 20 de diciembre último, de los festejos y demostraciones con que los Empleados de rentas reales de esa capital han celebrado la solemne proclamacion de S. M., me manda diga á V. S. como lo executo, manifieste en su real nombre á los Empleados, que ha recibido con agrado dicha relacion de obsequios que tributaron á su real persona; y que ésta muestra de su aprecio espera les sirva de estímulo para continuar en el mas exácto desempeño de sus obligaciones. Lo que de real orden comunico á V. S. para su satisfaccion y la de dichos Empleados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de enero de 1815. = Villamil. = Señor Intendente de Burgos.



A todos los leales y verdaderos españoles aterró la ida de S. M. el Señor Don FERNANDO VII á Bayona. Los venales periódicos franceses (únicos que en aquella desgraciada época se permitían llegar hasta nosotros) pintaban á Napoleon como un hombre extraordinario y á modo de un sér poco menos que divino, digno de todos los honores de que es susceptible el hombre frágil y perecedero sobre la tierra; pero á pesar de estos elogios, la católica y religiosa España no acertaba á ver á Bonaparte sino baxo el trage de aventurero con todos los vicios propios de un ambicioso conquistador. Nuestra heróica nacion, que sobre todas las demás del mundo tiene la gloria por testimonio de los autores mas fidedignos que conocemos, de ser la nacion mas tenaz y constante en sus antiguos usos; y sobre todo, en conservar lealtad y amor á sus príncipes, siempre receló que un Soberano jóven, lleno de candor y de deseos vehementísimos de asegurar la felicidad de una nacion que le idolatraba, iba á ser entregado qual mansísimo cordero en las fauces del leon. Presagiaba ya España verle presa del dragon horrible que abortó Córcega: nombre funesto, que por cuna de este monstruo debe pasar con exécracion á la posteridad.

Burgos, la antigua Burgos; aquella ciudad que desde los Nuños-Rasuras, Porcelos, Fernan-Gonzalez, el Cid y otros héroes de los mas señalados que celebran nuestras historias, nunca ha desmentido su constante fidelidad; la que en cierto modo (así puede decirlo con gloria) ha conservado el trono español á la augusta familia de los Borbones, quando á principios del siglo pasado la fatal guerra de sucesion dividió los ánimos, eclipsándose en ella el resplandor de tantas provincias y de tantos ástros de primera magnitud. En esta

tempestuosa borrasca Burgos fué aquella *ciudad de refugio* á donde el Señor Don Felipe V. mandó que se retirase su real familia y sus tribunales; porque sabía bien que poniéndose en manos de los castellanos, cada burgales era un baluarte inexpugnable, y un antemural, donde sus derechos al trono estaban á cubierto baxo la salvaguardia del valor castellano, y su característica fidelidad.

Por lo mismo el digno Ayuntamiento de Burgos, sin atencion á las consideraciones políticas, y superior á ellas por los sentimientos interiores de su lealtad, no tuvo reparo en significar á S. M. las zozobras que le agitaban por tan arriesgado viage, suplicandole que diese á sus amantes vasallos la satisfaccion tan dulce para ellos de no exponer su seguridad personal. El sábio general *Cuesta* (á la sazón residente en Burgos) fué el intérprete fiel de estas ansias de los burgaleses; pero estaba resuelto en los decretos eternos que se consumase la perfidia, para que la salvacion y restauracion de España se obrasen por aquellos mismos medios que en el juicio humano debian ser presagios infalibles de su ruina, y de la destruccion de toda la real familia y casa de Borbon, á quien el tirano habia jurado extirpar.

La nacion toda se estremeció al saber las resultas de la presentacion de S. M. en Bayona, y del conventículo que allí celebró aquel monstruo de iniquidad para seducir á la invencible España; pero muy en vano, pues desde aquel punto, tomando para sí las palabras del real salmista, *Mentita est iniquitas sibi* (psalm. 26), miró ya sin disfraz á Napoleon como un tirano; y el mismo congreso de Bayona, con que imaginaba el usurpador sellar nuestro cautiverio, fué (¡ó providencias inescrutables de nuestro gran Dios!) el que mas enagenó los ánimos de los españoles, jurando ya desde entonces no doblar su cerviz ante el ídolo infame, en quien se habian confederado el poder y la traicion. Burgos se cubrió de luto

y de horror. Puede tener eternamente el inmortal timbre de que sus dignos hijos, penetrados de ódio al tirano autor de nuestros males, fueron en el dia 18 de Abril de 1808 los primeros que se declararon contra Bonaparte y sus tropas, sellando con su sangre en Burgos el amor á FERNANDO VII, y comprando con el sacrificio de sus vidas, como primeros mártires y primicias de la lealtad española, el triunfo de la libertad de su Príncipe, y de la independenciam de toda la nacion.

Pero entre todos los españoles que participaron mas de lleno de las resultas y funestos extragos de aquel horrible atentado, sin exemplar en la historia de las naciones cultas, á ninguno hirió el rayo mas de cerca que á los empleados de real hacienda, que dependian de la beneficencia del Monarca, y estaban constituidos por doble título en obligacion de no mancillar su fidelidad. Viéronse en aquel infausto momento huérfanos y desamparados sin la sombra y proteccion de su Príncipe, pudiendo aplicarse las sentidas palabras de Jeremías (thren. 5.) en otra semejante cautividad: *Pupilli facti sumus absque patre*. Ya no eran considerados como vasallos ni empleados en el servicio de FERNANDO VII, sino como esclavos subordinados á un yugo extranjero, para quien el ser fieles á su legítimo Soberano era un crimen digno de todo su ódio, reputando la lealtad y el carácter de constancia como una verdadera traicion. ¡Qué situacion tan digna de comiseración!

Hubo algunos pocos, que no ligados con obligaciones ni lazos de familia, se comportaron como en otro tiempo los fuertes de Israel, reusando ofrecer incienso en las aras de Baal. Varios huyeron á sepultarse entre las soledades y retiro de los montes: otros renunciaron sus destinos porque contaban con algunos otros arbitrios para subsistir. Hubo otros muchos, que recobrados de aquel primer terror, luego que tomaron algunas medidas sobre la subsistencia de sus familias (cuya conservación no

podian mirar con indiferencia para abandonarlas del todo sin ofender los sentimientos y principios que inspira el derecho natural) abandonaron luego el partido del tirano, sin haberle jurado mas que una momentánea y forzada fidelidad. Otros mas débiles (aunque no *por esto solo* criminales) adheridos á los vínculos de la carne y de la sangre, no tuvieron tanta fortaleza, prefiriendo quedarse baxo la servidumbre de los enemigos en un *estado pasivo*, despreciable en la estimacion de los opresores, y sin aprecio ante los dignos españoles; porque nunca podian estimar como héroes á los que en tan extremado conflicto dexaban de tomar parte activa en la causa comun, mirando la salvacion de la pátria con menos interés que el de su propia comodidad. Hubo en fin otros (aunque pocos), que degenerando de la dignidad de españoles, y de la divisa de empleados en el servicio de su legítimo Rey, se asemejaron á los malos colonos de la parábola del Evangelio, (Math. 21.) que viendo ausente al padre de familias, desconocieron su autoridad, oprimieron á sus vasallos, los vejaron con la exacción de insufribles contribuciones, delatando, condenando, y llevando á muchos á un vergonzoso patíbulo con la complacencia de ser verdugos de sus mismos hermanos. ¡Ó borron y afrentoso lunar del nombre español! tú no tendrás nunca otro desagravio que el horror y la sempiterna infamia que ya cubre á estos monstruos; los quales, prófugos y errantes como los judíos, sin nacion y sin pátria, verán caer sobre ellos en todas partes la sangre de los justos que derramaron, haciéndolos objeto de oprobrio y de exécracion universal.

Aplacóse por fin la indignacion de nuestro gran Dios justamente irritada por nuestras iniquidades, que pedian este diluvio de expiacion. En el momento mas crítico; quando todo anunciaba que la fiel España, qual nave sin piloto y sin timon, iba á perder su existencia política y su religion, se serena de repente el cielo, y este mar

agitado recobra su antigua calma, restituyendo á la nacion su adorado Monarca el Señor DON FERNANDO VII, que entrando en el suelo español por Cataluña el dia 24 de marzo de 1814, fué el arco iris, que en un momento deshizo los horrores de tan furiosa y larga tempestad.

¡Qué gozo para sus huérfanos y leales vasallos el de verse impensadamente con su Monarca libre despues de tanta tribulacion! ¡Qué júbilo para los buenos empleados, especialmente para los que perseguidos y proscriptos habian sido objeto de anatema para los enemigos, únicamente por permanecer fieles sin prestarse al yugo del tirano ni á su ignominiosa dominacion! Pudieron ya volver los ojos á su cautivo suspirado Príncipe, norte y centro de tantas ánsias y de todas sus esperanzas; y al verle en su reyno, conducido por medio de prodigios de la proteccion del Cielo, exclamar con el Profeta: *Á Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris* (psalm. 117).

Los empleados de la capital de Burgos, poseidos particularmente de todos los afectos de su acendrado amor, no perdieron ocasion de manifestar el que conservaban á S. M. al punto que tuvieron noticia de su feliz regreso á España á ocupar el trono de que le habia desposeido la perfidia horrible del usurpador. Anelaban ver á S. M. en el sόlio, pero sin mengua de sus augustas prerrogativas, y sin alguna de aquellas restricciones que una falsa política miraba como bases de nuestra futura grandeza y de la felicidad del imperio español. ¡Qué error tan desmentido por la experiencia y por la historia! La Rusia ni la Francia no hubieran llegado seguramente á la cumbre del poder y consideracion que hoy gozan en el mundo, si Pedro primero y Luis décimo quarto hubieran sido unos monarcas *constitucionales*, que no hubiesen tenido libres é independientes todos los recursos y derechos de la soberanía para ejercerla segun

sus grandes ideas en beneficio cada qual de su propia nacion. Un soberano sábio y virtuoso, animado del deseo de acertar y hacer lo mejor, sobra por sí solo para hacer feliz á una nacion, y para levantarla del abatimiento y decadencia al mas sublime grado de esplendor. Yerra mucho quien imagina que pueden obrarse jamás estos grandes milagros dividida la autoridad. La multitud nunca traerá consigo (y mucho menos en el régimen de vastos imperios) mas que debilidad, confusion y lentitud. Los príncipes justos en el grado que lo es el nuestro, no necesitan *constituciones* humanas. Tienen la divina, que es la ley santísima del Señor, á quien deben responder, no á los hombres, del exercicio de su poder. *Time Dominum, fili mi, et Regem, et cum detrectatoribus non commiscearis* (prov. 24), ordena al hombre el que es por esencia la misma verdad.

Bien penetrados estaban de estos sentimientos los empleados de Burgos, quando uno de ellos, Don Urbano Ruiz Alonso con *otros dignos burgaleses* (a) tuvo valor en 1.º de abril (á los ocho dias cabales de la entrada de S. M. en el reyno, y quando el partido *constitucional* desplegaba con mayor ímpetu todos los esfuerzos de su orgulloso poder) para fixar un cartel impreso con título de anuncio de una funcion eclesiástica, pero realmente

(a) Sobre esta indicacion y anuncio que se hizo en la primera impresion de este papel, ha habido alguna queja en quanto á si fué ó no Ruiz Alonso quien fixó el cartel, pretendiendo otros esta gloria. El editor dexa á cada qual su derecho á salvo. Para su intento sóbrale saber como hecho inegable que Ruiz Alonso es individuo de la congregacion de San José, en cuyo nombre principalmente salió el cartel: Que era empleado de rentas reales en aquella sazón, y lo es en la actualidad: Que por causa del tal cartel (háyle ó no fixado materialmente) estuvo en la cárcel pública los *quarenta y tres dias* que se dice; y sobran estos datos para dexar bien puesta la sinceridad de aquella relacion. El verdadero autor de la décima fué *Don Casimiro Mendez*, Prebendado de esta santa Iglesia metropolitana entonces, y hoy poseedor de los beneficios simples servidores de San Patricio y San Mateo de Lorca, con que por sus particulares servicios le ha agraciado S. M.

para proclamar la soberanía de FERNANDO VII, y excitar los ánimos castellanos á que derrocasen el ídolo de la deidad mentida, que se queria dar á adorar á los españoles con el sacrílego dictado de *libro divino* ó de la *sagrada constitucion*.

Merece copiarse aquí el cartel referido con tanta mas razon, quanto él mismo denota qual era en aquella agitada crisis y rumbo tan incierto el carácter de fidelidad que siempre ha brillado en el pueblo burgalés. Decia, pues, así el cartel en prosa y verso.

“Al feliz advenimiento
Del mas claro de los reyes,
Para que tomando asiento
En el sόlio de las leyes,
Luzcan su fé y su talento.

“La Congregacion del Patriarca San José, sita en la parroquial de San Cosme y San Damian, celebra misa solemne con *te Deum* mañana 1.º de abril por el feliz arribo á España del Señor DON FERNANDO VII (que Dios guarde) el qual fué arrebatado en la insurreccion del enemigo año de 1808.

D É C I M A.
Si en tí la soberanía,
Ó pueblo español, reside,
La jura que hiciste pide
La dés á quien la tenia.
Con una heróica osadía
Entre enemigos sangrientos,
De tu dominio sedientos,
Por Rey juraste á FERNANDO:
Ahí le tienes: ahora es quando
Son de ley tus juramentos.”

Esta provocacion á los anti-realistas, añadida á la demostracion con que en aquella propia noche se sacó el retrato de S. M. en un magnífico ostentoso carro triunfal por las calles de Burgos con quarenta y tres mú-

sicos cantando motetes dirigidos á proclamar la libertad y soberanía de nuestro suspirado Monarca, puso de malísimo humor á los *constitucionales*, y costó al buen Ruiz Alonso quarenta y tres dias de encierro en la cárcel pública; prision verdaderamente gloriosa por tan digna causa, y que dá á este empleado el timbre de haber sido el primero (a) que con su cartel retó á público desafío en Burgos, manteniendo los derechos del trono contra los sectarios de la difunta constitucion.

La irrupcion y paso casi no interrumpido de tropas enemigas en 1808 no permitieron á esta ciudad celebrar entonces con solemnidad pública la proclamacion de S. M. No fué dado á los burgaleses á pesar de todas sus ansias cumplir este sagrado deber con la magnificencia que deseaban, en aquellos dias de luto y de afliccion. Reservóse esta augusta ceremonia para coyuntura mas libre y tranquila, qual era la presente, en que pudiese la heroica capital de Castilla reunir la celebracion de dos grandes sucesos, á saber, la exáltacion de nuestro amado Monarca al trono, y la irrevindicacion de sus augustos derechos despues del cautiverio en toda la extension de la magestad. Señalóse para este festivo acto el domingo 13 de noviembre de 1814. Los empleados, á pesar del limitadísimo espacio de solos nueve dias desde que tuvieron noticia del señalamiento, se prepararon á tomar parte en tan plausible celebridad. Entendieron prudentes que las grandes dichas piden festejarse con mas que comunes aclamaciones, y que era debido que el volcan encendido de sus fieles afectos se desahogase en ocasion tan justa con alguna pública demostracion.

Con esta idea, persuadidos de que agradarian mas á Dios, al Rey y á los hombres, dando principalmente á la misericordia lo que habia de expendirse en otros

(a) Entiéndase en los términos significados en la nota anterior. El pueblo de Burgos siempre fué *Fernandino* y *Realista* sin necesidad de ser estimulado por ninguna invitacion.

festejos costosos que nunca dexan mas que una momentánea esteril ostentacion, determinaron que en los tres dias de funciones, de acuerdo con el Ilmo. Ayuntamiento, se suministrase (como se hizo) una abundante comida á los pobres de la real carcel, para que en medio de su desgraciada suerte tuviesen en estos dias la satisfaccion de ser participantes del gozo universal por la beneficencia de los empleados burgaleses, que deseaban imitar en algun modo los heroicos exemplos de S. M.

La guerra exterminadora, que nuestra nacion acaba de sufrir por espacio de seis años continuos, ha privado á muchas acomodadas familias de los apoyos principales que las sostenian, pereciendo unos con las armas en la mano defendiendo su pátria; otros víctimas de la afliccion, del rigor y de la necesidad. El estado se resentirá por mucho tiempo de los efectos y resultas tristes de esta cruel invasion. ¡Opulentos virtuosos españoles! este es el tiempo de que vuestras facultades sean aquel auxilio fuerte que tanto recomienda Isaías (cap. 25, v. 4.) para el necesitado y menesteroso, que ha quedado sin amparo en esta guerra de desolacion.

Los empleados de rentas de Burgos, penetrados de estos sentimientos, consideraron que en medio de tan general infortunio nadie era tan acreedor á su piadosa atencion como las *huérfanas solteras*, por lo mismo que en el alivio de su desvalida suerte se interesan el aumento de la religion y del estado, el socorro de la indigencia, y lo que es de un superior realce, la conservacion del recato y del pudor; *limosna* verdaderamente *grande* por todos los títulos con que la virtud y la utilidad pueden hacerla digna de recomendacion.

Á pesar, pues, de la tenuidad de sus dotaciones, y de los sacrificios y privaciones que han experimentado en el tiempo de la tiranía, determinaron unánimemente dotar con la cantidad de cien ducados, á expensas de sus reducidos sueldos, á cada una de seis burgalesas huérfa-

nas de padre y madre, en quienes concurriesen las indispensables circunstancias. 1.^a de buena vida y costumbres por certificacion de sus Curas párrocos. La 2.^a de no haber dado testimonio de roce ni adhesion á los nuevos *amalecitas* en el tiempo de su dominacion. Y la 3.^a en fin, de su estado de absoluta horfandad.

Prefixóselas la condicion de haber de casarse (pudiendo ser) dentro de un año (*a*) con algun militar de los que han servido en la última guerra nacional y concluido su carrera con honor: en defecto se las declaró igual accion tomando estado con algun hijo de Burgos que haya tenido padre ó hermano en el ejército, ó que justifique algun particular servicio hecho á la patria, sin desmerecer por su conducta posterior. Los esforzados defensores de nuestra independendencia tienen derecho de preferencia á los beneficios y consideraciones de todo buen español.

Como el principal objeto que los empleados se propusieron en esta limosna fué el socorro de las pobres huérfanas, para proporcionarlas con este auxilio alguna decente colocacion, acordaron por último que en caso de no poder realizarse dentro del año la toma de estado con sugetos asistidos de los requisitos mencionados, se extendiese la gracia de estos dotes á las que casasen con algun natural ó vecindado en el pueblo de Burgos, siendo de buena conducta y exerciendo algun oficio honesto.

Baxo de estos términos anunciados por edictos se presentaron setenta y tres dotandas dignas de entrar en suerte, cuyo acto se verificó con la mayor formalidad en la mañana del mismo dia de la proclamacion 13 de noviembre con asistencia del Señor Intendente Corregidor, gefes principales de las oficinas de rentas, y los dos Señores Curas párrocos Don Vicente de la Torre, y

(*a*) Una de estas premiadas, *Marfa Blanco*, ha percibido ya su dote á consecuencia de haber casado con *Leonardo Rodrigo*, vecino de Burgos, que tiene dos hermanos sirviendo en nuestros ejércitos.

Don Benito Rodriguez en representacion de todos sus dignos compañeros, saliendo en el sorteo preferidas las siguientes, cuyos nombres y el de sus respectivas parroquias fueron:

<i>Huérfanas.</i>	<i>Parroquias.</i>
1. ^a Bonifacia García.	San Lesmes.
2. ^a María Blanco.	San Cosme.
3. ^a Carlina Lopez.	Idem.
4. ^a María Carmen Arnaiz.	Sta. Águeda.
5. ^a Tomasa Linage.	San Esteban.
6. ^a Simona Ortiz.	San Cosme.

Por si en el transcurso del año fallecia alguna de estas sorteadas sin tomar estado, se acordó sortear otras seis para suceder por su orden á las que faltasen, y recayó la suerte en las siguientes:

<i>Huérfanas.</i>	<i>Parroquias.</i>
1. ^a Martina Linage.	San Esteban.
2. ^a Benita Gonzalez.	San Cosme.
3. ^a María de Villanueva.	San Esteban.
4. ^a Basilia García.	San Lorenzo.
5. ^a Ildefonsa Ortega.	San Cosme.
6. ^a Vicenta Ortega.	San Nicolás.

Por este medio lograron las premiadas verse con derecho á este auxilio, aumentando su gozo el que en tan fausto dia animaba en general á todas las clases del héroeico pueblo burgalés.

La relacion de estas funciones se dá al público de orden del Ilmo. Ayuntamiento por pluma mas bien cortada que la mia, pudiendo hacer solo disculpables estos borrones la obediencia y la obligacion de sacrificar mi propia voluntad.

Por lo que toca, pues, en particular á los empleados de rentas reales, aunque preveian que la estrechez del tiempo no daba límites para poder pensar en superiores demostraciones, sin embargo, dando de mano á todos los obstáculos, y hollando con firmeza montes de

estorvos, acordaron que la real casa-aduana donde están las oficinas de rentas (y donde habita el Señor Administrador general el Tesorero honorario de Ejército *Don Lino Martinez Dabalillo*), casas particulares del Señor Intendente Corregidor, Contador y Tesorero principal se distinguiesen en esta celebridad por su ornato como correspondia á la calidad de los destinos y del lugar que ocupan estos gefes; y porque se observase la sentencia de los antiguos, *Magna negotia magnos apparatus desiderant*, cuyo deber era justo que se llenase principalmente por aquellos á quienes sus empleos ponian en principal obligacion.

La real casa-aduana por su gran línea y construcción magestuosa ofreció desde luego particular proporcion para el lucimiento en esta solemnidad. Sus muchos balcones y ventanas con simétrica uniformidad en las dos fachadas dieron espacioso campo para distinguirse en su decoracion. El Administrador general acreditó su exquisito gusto, haciendo entretexer en ellas un sin número de cortinas carmesies con otro sin número de cifras, festones, adornos, inscripciones y emblemas, que por no interrumpir el órden de esta relacion se pondrán luego al fin con las demás de las habitaciones de los indicados gefes; todas las cuales por su estilo, por el esmero, seriedad y significativas alusiones demostraron quales eran los sentimientos de los empleados de rentas de Burgos, y con estas mudas aunque eloqüentes expresiones dieron á conocer su amor, su modo de pensar, y su lealtad nunca vacilante en el servicio de S. M.

La iluminacion particular con que en las tres noches explicaron los indicados gefes, por medio de innumerables luces y adornos de vistosos colores, el júbilo que inflamaba sus corazones, hizo mas plausible esta celebridad. Quisieron denotar con llamas de luz las que brotaba el encendido afecto de su fiel amor, imitando á los antiguos, que en testimonio de Juvenal (satir. 8) anun-

ciaban con antorchas la celebracion de las fiestas de su mayor solemnidad.

En las fachadas principales de la real aduana y casa del Señor Intendente se dexaban ver dos retratos de S. M. á caballo en perspectiva, que acreditaban á porfía la valentía del pincél. La atencion cuidadosa con que nuestro amado Monarca miraba á sus fieles burgaleses, hacia dudar si era accion verdadera ó solo representacion de su soberana autoridad. Pareció en estos dias (tal era nuestro amor á S. M.) que las gracias que ciegos adoraron los antiguos, habian descendido á hacer trono de sus lábios, respirando afables bondad y clemencia para hacer mas señalada la augusta ceremonia de su proclamacion.

En las noches de los tres dias se dispararon en la administracion mas de cien docenas de voladores de diversas y muy variadas invenciones. No faltó quien imaginase que hasta los mismos fuegos movidos de su ardor pretendian aventajarse en los lucimientos para dar á entender que aun lo inanimado queria formar competencias en tan digna ocasion.

Las inscripciones, geroglíficos, emblemas y laberintos que á pesar de tan limitado tiempo se compusieron y fixaron, denotan que si la invencion y lima del metro no correspondieron al grandioso objeto de tal celebridad, fueron indicio á lo menos de que el amor hizo lo que pudo, ya que no pudo ni tuvo tiempo para hacer mas. Estos eran, pues, los geroglíficos, y lo que en ellos quiso indicar su autor, que lo fué el de esta relacion.

Real Administracion.

En el centro de la fachada principal se veia el retrato de S. M. el Señor DON FERNANDO VII á caballo, pintado en perspectiva, en cuya primorosa propiedad se esmeró el pincél bien acreditado del profesor Don Eleu-

terio Gallardo, director interino de la escuela de dibuxo del real consulado, que quiso demostrar que Burgos tiene tambien sus Apeles quando se trata de manifestar qual es el retrato de su amor y fidelidad. En la parte superior se leian estos dos dísticos latinos: el de la derecha decia así:

Gloria, fama, decus, cælo donante, resurgit:

Surgit Iberus honor, gloria, fama, decus.

En la izquierda se puso el siguiente:

Spes et Iberorum sub te rediviva quiescit:

Aspectu veniunt dulcia cuncta tuo.

Debaxo del real retrato se leia esta

OCTAVA.

Libre, Señor, por modo milagroso

Burgos proclama vuestra Real Persona:

Todo en vos, ó FERNANDO, es prodigioso:

La libertad, la vida, la corona;

T pues en este dia, ó Rey dichoso,

Castilla siempre fiel su amor blasona,

Las ansias admitid leales atentas

De la ADMINISTRACION de vuestras Rentas.

FÉ VIVA DE S. M.

Entre todas las virtudes que adornan á nuestro idolatrado Monarca, sobresale la de su viva FE, con la que confiado en la proteccion soberana que le ha conducido á su sόlio por tan extraordinarios medios, nada desea tanto como dar testimonios pύblicos de su augusto reconocimiento á la divina dignacion. Uno de ellos es el de castigar con rίgor á los que á modo de venenosos áspides intentaban mancillar y aun destruir los misterios sacrosantos de esta misma Fe, *descatolizando*, como estos impíos decían, á la religiosa España para que abjurase su catόlica creencia, que mofaban con el nombre de supersti-

cion. Pero *procul tenebræ*. Baxo la vigilancia de un Príncipe, que reconoce deber al cielo el trono que tan dignamente ocupa á expensas de prodigios continuados desde su infancia, los sectarios de la impiedad, en caso de que tengan la temeridad de pretender sembrar sus pestilentes dogmas en el vergel delicioso de nuestra España, nada tienen que esperar sino su exterminio como los falsos profetas de Baal. La Fé, aquel precioso depósito que nos dexó por herencia la religion de nuestros padres, se mantendrá en toda su pureza, porque vela en su conservacion la atalaya de Israel, que es el séptimo FERNANDO.

Se denotó este pensamiento pintando la Fé con venda en los ojos: en la mano izquierda un cáliz con hóstia, y á la derecha una refulgente nube, de la qual salia una mano dándosela á la Fé en accion de ampararla y sostenerla. Encima se leia esta letra del salmo: *Deducet te mirabiliter dextera mea.* (psalm. 44.) y debaxo éste terceto.

*¿Cómo la Fé ha de faltar,
Aunque con ciega luz viene,
Si FERNANDO la sostiene?*

RELIGION.

La religion es el alma de los príncipes. Quanto el monarca es de mayor imperio, mayor debe ser su excelencia en esta soberana virtud. Es reflexion del grande Aristóteles. Es inseparable la religion de la soberanía, y lo daban á entender los egipcios en el hecho de establecer que el que hubiese de reynar entre ellos fuese al mismo tiempo sacerdote. Esta virtud por sí sola basta á formar el carácter de los buenos reyes: bella advertencia de Valerio Máximo. (lib. 2.)

Esta virtud altísima es como el alma de FERNANDO VII. No se presenta accion en su vida, sea de Príncipe, como Rey cautivo y como Soberano libre, que no dé un testimonio brillante de su religion. Sus palabras, sus pen-

samientos, sus resoluciones, todas anuncian poseer S. M. esta virtud en el mas alto grado. No ama la religion quien no cuida de ella. Por eso este jóven Rey, comparable si no superior á los Constantinos, Recaredos, Carlos Magnos y otros héroes que la religion y el estado celebran, ha restituido á su nacion el tribunal santo de la *Inquisicion*; aquel baluarte inexpugnable que ha sabido mantener sin exércitos en España toda la pureza de su fé. Los perversos inovadores fomentando la publicacion de tanto impío escrito y extinguiendo la *Inquisicion*, aspiraban á introducir la *tolerancia*; pero nuestro gran Rey ha cumplido á la letra el precepto que Dios impuso á su pueblo quando sacándole de la cautividad le prohibió toda comunicacion con los enemigos de su ley: *Non inibis cum eis fœdus.* (Deut. 7.) El impío, el irreligioso, el filósofo (por mal nombre), el jansenista no tienen que esperar de S. M. misericordia mientras sinceramente no detesten sus errores con exemplos dignos de penitencia. Nuestro amado Monarca sabe bien que en el estado de corrupcion á que iba llegando la nacion, necesita S. M. poner por obra el precepto del Levítico: *Que si la lepra lavada y raida no se quitare de casa, se arranquen hasta las piedras.* (Lev. 14).

Con alusion á este pensamiento se pintó un baluarte fundado sobre una eminente roca. Encima de su cúpula se veia la Religion en trage de una heróica matrona con su cruz en la mano: á los pies un ramo de oliva y una espada (armas de la *Inquisicion* restablecida en todo su esplendor por nuestro amado Soberano). Encima esta letra: *Turris fortitudinis à facie inimici.* (psalm. 60). Y debaxo este terceto.

Por FERNANDO y su piedad

Brilla ya la Religion

Con la Santa *INQUISICION*.

MANSEDUMBRE Y FORTALEZA.

En nuestro augusto Soberano se admira una *Manse-
dumbre* llena de amor y afabilidad para quantos se acer-
can á su real persona, cautivando los ánimos con aque-
lla dulzura que le es tan característica; y al mismo tiem-
po una *Fortaleza* que manifiesta la rectitud de su cora-
zon. Lo acreditó S. M. en la constancia con que recha-
zó en Bayona las propuestas insidiosas del exécrable Na-
poleon; en la resignacion heróica con que ha tolerado
las privaciones y sufrimientos de su cautiverio; y últi-
mamente, en la firmeza con que ha demostrado que sin
dexar de ser padre sabe ser rey con todo el carácter de
justiciero.

Se expresó este pensamiento en un magestuoso leon
que se veia pintado en accion de sostener con sus garras
un elevado peñasco, teniendo al cuello el collar de la
insigne orden del toison de oro; y la figura del cordero
(principal emblema de esta orden) se dexaba ver pen-
diente sobre el pecho del coronado leon. Encima se leian
estas palabras: *Agnus et Leo.* (Apoc. 5.) y debaxo la si-
guiente redondilla.

Desde que FERNANDO empieza,

Manifiesta á la nacion

De cordero y de leon

Mansedumbre y fortaleza.

PRUDENCIA.

Es la Prudencia entre las virtudes lo que la vista entre
los sentidos. Por esto aquel sabio de la Grecia Biantes de-
cia que un rey sin prudencia es como un rey sin ojos.
En tan superior grado une nuestro adorado Monarca el
Señor Don FERNANDO VII su alta *Prudencia* al desvelo
que le merece la felicidad de su monarquía, que desde
que puso en ella los pies libre de su cautiverio, no co-
noce sosiego ni se entrega al descanso. Ven su *Pruden-*

cia las artes, el comercio, la agricultura, la educacion y la enseñanza pública en las providencias que va expidiendo para hacer florecer todos los ramos. Se echa de ver en el restablecimiento de sus antiguos consejos, de las universidades, de otras corporaciones é institutos públicos que el espíritu de novedad suprimió en estos dias de amargura baxo el especioso título de reforma y de *nuevas instituciones* para sumergirnos en un caos de irreligion, trastorno y anarquía. A este blanco únicamente caminaban los novadores con la destruccion de todos nuestros establecimientos, fruto de la sabiduría y experiencia de muchos siglos por hombres llenos de virtud, y consumados en el arte siempre difícil de gobernar los pueblos. ¡Loores inmortales á nuestro augusto Rey, que ha disipado con su venida tan insanos proyectos!

Para significar esta admirable *Prudencia* de nuestro jóven Monarca aplicado á procurar por todos medios la felicidad de sus reynos, se pintó una corona en el ayre rodeada de ojos con esta letra: *In vita sua vidit.* (Eccl. 40) y debaxo se leia esta

OCTAVA.

Ve FERNANDO á su amada monarquía

Con celo, con cuidado infatigable:

Protege la virtud: vicios desvia:

Ve al pobre, al labrador, al miserable:

A todo atiende el Rey: su vista es guía:

Todo es ojos su cetro: ¡afan loable!

¡O Prudencia! ¡quán grandes son tus leyes!

Por ellas es FERNANDO Rey de Reyes.

JUSTICIA.

Entre todas las virtudes que deben adornar á un buen monarca, es principalísima la *Justicia*, porque esta virtud es el timbre que ensalza su corona. Un buen rey ha de ser como en el navío un piloto, que para gobernar bien, únicamente debe mirar al cielo y al agua: al cielo para

ver la luz, que es el mismo Dios, luz indefectible y eterna (Isai. 60); y al agua para que la nave no dé en baxios, que son las injusticias, por las que transfiere el Señor muchas veces los cetros de nacion en nacion, como nos lo advierte el Espíritu Santo. (Eccl. 10).

Nuestro augusto Soberano, aunque por su natural carácter tan propenso á la clemencia, no desconoce los deberes de la *Justicia*, como se manifiesta en los castigos últimamente mandados publicar de su real orden: en la comision especial creada por su soberana resolucion de 14 de setiembre para substanciar con celeridad las causas de *infidencia*; y especialmente en el célebre decreto de 30 de mayo que decide la suerte de aquellos desnaturalizados españoles que vendieron su patria por prestarse al servicio de un tirano aventurero. Y como este partido ha dexado aun entre nosotros no pocos secretarios contaminados de los miasmas *gálicos* y de las ideas *liberales y constitucionales* (que todos son cofrades de una secta), se ven aterrados y confundidos, aunque no convertidos mas que en apariencia; porque en llegando el hombre á este grado de perversidad, no se refrena ni contiene mas que por el rigor de las providencias.

Denotóse esta idea pintando un cetro en el ayre: á la derecha un ojo en accion de velar; y á la izquierda un freno dorado enfrente del cetro. Encima se leia esta letra: *In camo et fræno maxillas eorum constringe qui non approximant ad te.* (psalm. 31); y debaxo estos dísticos latinos que explicaban todo el pensamiento.

Omnia sollicitus circumspicit: omnia versat:

Exactum, si quid prosit et obsit, habet.

Hoc est quod præfert OCULI vigilantis imago:

Officij sese sic monet esse sui.

Cum sceptro, REX magne, tuo fulgentia jungis

Fræna: jubes omnes scire quid ista velint.

Scimus, suspicimusque animi se signa regentis:

(Sic bene, sic longum teque tuosque regas.

DESEO DE ACERTAR.

Nuestro amantísimo Monarca se halla penetrado de un deseo vehementísimo de hacer lo mejor, ajustando en todo su conducta y gobierno á los preceptos de la ley santísima del Señor, que es el supremo legislador, por quien reynan todos los príncipes de la tierra como el mismo Dios nos lo advierte para nuestra fiel sumision (prov. 8). ¡Feliz nacion, á quien despues de tantos vai-venes cabe un Príncipe cortado como otro David á medida del corazon de Dios! ¡Dichosa España, que qual fenix vas á resucitar mas gloriosa de entre las mismas cenizas de tu tribulacion!

Se figuró este concepto pintando una nube, de la que salía un brazo que tenia un corazon con alas y corona orlado con esta letra: *Cor Regis in manu Domini* (prov. 21). Á la parte opuesta se dexaba ver un cetro con esta otra: *Domine, lex tua meditatio mea est* (psalm. 118); y debaxo este terceto.

En quanto FERNANDO obra,

Fué y es su primer obrar

El deseo de acertar.

MODÉSTIA.

Nuestro amado Mocarca el Señor Don FERNANDO VII es como un luminoso sol que aparece sobre nuestro horizonte á disipar las sombras que el error y la tiranía esparcieron durante su ausencia. Su paternal desvelo se extiende á los dos mundos, cuyo imperio le ha confiado la Providencia. Con deseo de subvenir á tantas necesidades como oprimen á la nacion, se ha desnudado, por decirlo así, del esplendor propio de su augusta grandeza. Sus gastos personales y los de su real palacio se ven reducidos á una economía tan parca, que en algun modo podria parecer con visos de mengua. Pero ¡ah! este es aquel prodigio que admiraba Casiodoro (lib. 4) en los

reyes como una maravilla siempre rara y siempre nueva. Con tanta dificultad se acerca la modestia y moderacion á los que la fortuna coloca en el mundo sobre la magestad del s6lio, desconociéndose á sí mismo el hombre en medio de los honores, como dice el Profeta (psalm. 48).

Denotábase este pensamiento en dos globos que se pintaron con una corona en medio: un sol que despidie hácia ellos luminosos rayos con esta letra: *Non est qui se abscondat à calore ejus* (psalm. 18.), y debaxo esta

L I R A.

Con piedad peregrina

Á todos su favor FERNANDO extiende:

El pobre se reclina

En el seno del Rey: su voz atiende.

¡O sol! en ese amor, que igual aplicas,

Rayos á tus dos mundos comunicas.

CASTIGO DE LOS MALOS.

Es demasidamente notoria (y triste para recordar su memoria) la situacion en que S. M. halló el reyno al regreso de su cautiverio. El Gobierno sin gobierno: la nacion dividida en partidos encarnizados unos contra otros; la facion predominante empeñada en deprimir la autoridad real, ó por mejor decir en abolir la monarquía y establecer el *republicanismo*, que es el contagio de que han sido tocados los filósofos sofistas de los últimos tiempos. El partido *constitucional* caminaba á pasos agigantados á consumir sus proyectos. Temblaban todos los buenos y religiosos españoles; y al verse casi sumergidos por el furor de la tormenta, clamaban como los Apóstoles: *Domine, salva nos, perimus* (Mat. 8). Pero el Altísimo, condolido de nuestras desgracias, y siempre misericordioso con la católica España, *imperavit ventis et mari, et facta est tranquillitas magna*. Quando menos se creía y esperaba, conduce en alas de su proteccion á nuestro católico Monarca, que entra en su reyno en medio de las mas vivas

aclamaciones, frustrando todas las medidas que adoptaba el delirio de los republicanos. ¡Qué confusión para éstos! El célebre decreto de 4 de mayo con que se hace oír desde Valencia por primera vez el joven Rey, es un espantoso trueno que aterra á todos los *constitucionales*. Las prisiones que á consecuencia se executaron de los mas conocidos *liberales* ó *anti-realistas*, son saetas con que FERNANDO desde su s6lio disipa esta horrible faccion en un momento. El furor, la r6bia y el despecho se apoderan de los fanáticos ocultos que suscribian á las mismas máximas; pero tienen que réprimirse y callar, porque está sobre ellos la justicia y vigilancia de FERNANDO VII.

Se expresó esta idea figurando la divinidad como se acostumbra: debaxo el escudo real de España á la sombra de su proteccion: dos nubes que arrojan saetas y rayos á dos horrendas figuras postradas en tierra mordiéndose de r6bia con las palabras *liberal* y *constitucion*. Encima se puso esta letra: *Missit sagittas suas et dissipavit eos* (psalm. 117); y debaxo el siguiente

EPIGRAMA.

¿*Quid struitis? vobis adversum agnoscite cælum,*

Damnantemque minas armaque vestra Deum.

Vincit jo pietas: pavidos timor occupat hostes:

Attonitos ratio consiliumque fugit.

Libere, sic venit qui quam sic vincere mavult

Parcere, si vinci forsam amore potes.

FERDINANDUS adest: tibi formidabile nomen,

Ni flectas Domino colla superba tuo.

AUGUSTOS PREDECESORES DE S. M.

El Señor Don FERNANDO VII es nieto del gran Carlos tercero y bisnieto del Señor Don Felipe quinto, príncipes uno y otro no menos esclarecidos por sus virtudes que por las glorias que adquirieron en sus largos reynados. Todos los monarcas que ha tenido España con los

nombres de *Felipes*, *Cárlos* y *Fernandos* se han distinguido en la piedad y religion, como es constante á quantos han recorrido la historia nacional. Nuestro jóven Soberano camina por la ilustre senda de sus ínclitos progenitores con tan rápida gloria, que espera la nacion que no solo les iguale en todos grados, sino que su reynado llegue al de un heroismo que no ofrezca exemplo.

Se dió á entender este concepto pintando un corazon brotando llamas que vuela hácia lo alto, donde se leia esta letra: *Deduxit me super semitas justitiæ* (psalm. 22); y debaxo el siguiente epigrama latino, en que hablando con los augustos Abuelos de nuestro adorado FERNANDO, se les congratula por las acciones verdaderamente inmortales con que su esclarecido Nieto señala el principio de su milagroso reynado.

EPIGRAMA.

FERDINANDEI sunt hæc primordia regni:

Sic juvenis veterum extulit arma ducum.

Carole, vosque atavi Reges, magnique Philippi,

Quæcumque æthereæ vos tenet ora plagæ,

Spectate è cælo, et tanto gaudete NEPOTE,

Qui, qua venistis, tendit in astra, viâ.

Et nobis tecum simul omnia gaudia, Princeps,

Ipsa etiam tecum est visa venire salus.

JESUITAS.

La Religion de la compañía de Jesus instituida en 1540, y extinguida por Clemente XIV en 1773, dió en el tiempo de su duracion los mas ópimos frutos á la Iglesia y á la sociedad. Tantos insignes escritores, tantas misiones en todas las partes del globo conocido; la educacion de la juventud, todo se debia en gran parte á los operarios de esta insigne corporacion. Los enemigos del altar y del trono no cesaron hasta destruir este antemural, cuya extincion ha pagado la Europa católica con mares de sangre, porque el espíritu filosófico y el jan-

senista levantaron desde aquella época osadamente su altiva cerviz. De aquí es que el feliz restablecimiento de la Compañía decretado por N. SS. P. Pio VII en su breve de 7 de agosto de 1814, debe ser un motivo del mayor júbilo para Burgos, para toda la Iglesia, y señaladamente para nuestra España, que ha dado jesuitas que han llenado al mundo con su sabiduría de asombro y admiración. La patria ha menester el auxilio de estos valerosos campeones, que trabajen en arrancar de la heredad del padre de familias tanto error, tanta perversa doctrina, tan corrompido modo de pensar; tanta zizaña en fin como ha sembrado *el hombre enemigo* en estos últimos años de opresión y calamidad.

No se puede dudar de que en la señalada piedad que caracteriza á nuestro augusto Monarca esta benemérita religion encuentre abrigo para bien del reyno y seguridad del trono real. Para denotar las ansias de los burgaleses sobre este punto, se pintó el escudo ó divisa de los jesuitas con esta letra, que les quadra en toda propiedad. *Fortissimi robore ad faciendum opus ministerij in domo Dei* (1. Paral. 9.); y debaxo los siguientes dísticos latinos que compendian las utilidades de aquel instituto y los deseos de Burgos, pidiendo su admision á S. M.

DÍSTICOS.

Vicimus heu Gallos: tumidum non vicimus hostem:

Victus adhuc vires, telaque fractus habet.

Sunt scelera et fraudes quas suggerit impius error,

Qui se fucata religione tegit.

Unica lex illi nullas agnoscere leges,

Quas libertati credit obesse suæ.

Quæ tanto cupiatque malo, positque mederi,

Turma virum est: JESU nomen et arma gerunt.

Prisca fides illi, pietasque ante omnia curæ est:

His armis acies instruit illa suas.

Bella movet vitijs virtute armata Deoque,

Pulsaque sæpe suis sedibus illa fugat.

*Adde quod in teneros dum pervigil excubat annos,
 Discat ab hac quid sit turpe decensque puer.
 Discat et ut Regum domino, rerumque parenti,
 Sic quoque servandam Regibus esse fidem.
 Illa tuis addet quod adhuc, REX magne, triumphis
 Defuit, et tandem plena trophæa feret.
 Hanc tua militiam partire per oppida, victor,
 Si tibi, si cupias consuluisse tuis.*

FIDELIDAD DE BURGOS.

Esta digna capital de Castilla ha sido una de las que mas han padecido en esta guerra de desolacion. Guarnecida de tropas francesas desde octubre de 1807 hasta 13 de junio de 1813, casi sin interrupcion, ha experimentado todas las desgracias con que la ferocidad de los nuevos vándalos procuraban en todas partes nuestra *felicidad*. Repetidos saqueos; la destruccion de cinco parroquias y diez y ocho conventos; mil casas arruinadas y quemadas; los pacíficos ciudadanos degollados en las calles públicas; estas son las reliquias y la perspectiva de Burgos despues de esta horrible invasion. Pero en medio de tantos desastres no ha desmentido Burgos la fidelidad á su legítimo Rey. Tuvo la dicha de jurarle amor y lealtad personalmente en abril de 1808 al paso de S. M. para Bayona; y ni los destierros, cárceles, proscripciones, ni los continuos asesinatos decretados por los generales franceses, pudieron separar á sus vecinos, ni á sus jóvenes de correr á alistarse en las vanderas de la patria, protegiendo los burgaleses por todos medios la causa comun.

En alusion á esto se pintaron las armas de Burgos con esta letra dirigida á S. M.: *Accipe sacrificium pro universo populo tuo* (2. Machab. 1); y debaxo este dístico latino y octava castellana.

Incorrupta fide, nullisque fracta procellis

In tanto rerum turbine firma steti.

OCTAVA.

Tuve el honor, Señor, de que algun día
 Mi suelo enoblecieseis alagüeño,
 Quando ¡ah dolor! la horrenda alevosía
 Consumó en vos su atroz pérfido empeño.
 En medio de opresion, de tiranía
 Siempre de BURGOS fuisteis Rey y dueño.
 ¿Qué mucho, pues, que en día tan festivo
 Yo aclame libre al que adoré cautivo?

PRIMICIAS DE LEALTAD BURGALESA.

Ya queda significado que los leales burgaleses fueron los primeros que en 18 de abril de 1808, declarándose abiertamente contra las tropas del tirano apoderadas de Burgos hasta en número de catorce mil hombres baxo el mando del general *Besieres* (que sin embargo de ser *francés* no era de aquellos generales *rabiosos* que se complacian en dar á conocer su autoridad por decretos de crueldad y de furor), con su heroismo declararon la guerra que despues la nacion ha terminado con tanta gloria. Los feroces asesinos no se desdeñaron en aquel terrible día de dirigir sus tiros homicidas contra un pueblo desarmado que jamás habia conocido de lo que era capaz la perfidia baxo el nombre sagrado de *alianza y amistad*.

Manuel de la Torre, Nicolás Gutierrez y Tomás de Gredilla, héroes burgaleses sacrificados en este glorioso levantamiento, vuestra sangre segun la hermosa expresion de Tertuliano ha sido la semilla que ha restituido á FERNANDO VII al trono, y ha hecho que la España sea mirada por todas las naciones con asombro y admiracion.

Denotóse esta horrible escena pintando el atrio del palacio arzobispal. Los granaderos franceses disparando sobre grupos de paisanos pacíficos é inermes. Vense ya algunos en tierra bañados en su propia sangre, sobre cuyos cadáveres se divisaban en el ayre coronas de laureles y palmas entretexidas con esta letra: *Erunt eis primitiæ* (Ezech. 48.); y debaxo esta

OCTAVA.

¡Heróica España! tu valor, tu suerte

Llenan de admiracion á las naciones:

Tú postras al gigante, al corso fuerte:

Sus águilas deshaces, sus legiones.

El horror, proscripcion, la misma muerte,

Nada aterra á tus inclitos campeones.

¡O BURGOS! en tal lucha, tal victoria

Tus hijos son PRIMICIAS. ¡Qué mas gloria!

VÍCTIMAS DE HEROISMO PATRIO.

Durante la dilatada dominacion enemiga fueron públicamente fusilados en Burgos cincuenta y ocho dignos españoles, que qual otros esforzados macabeos quisieron mas dar la vida por su religion, su rey y su patria, que contaminarse con la ignominia de reconocer otra dominacion. Entre estos héroes fueron señalados *Fr. José de la Fuente*, religioso trinitario descalzo del convento de Alcazar de San Juan: *Fr. Leandro Peynador*, monge benedictino del monasterio de San Millán: *Don Leon de Cebrecos*, clérigo, capellán del lugar de su apellido: *Don Manuel Gonzalez*, oficial del ejército español, natural de Lerma: *Don Donato Sierra*, igualmente oficial, y natural del Valle de Sedano: *Don Salustiano Gorosabel*, soldado distinguido, natural de Vitoria, con otros varios de que hay impresa particular relacion. En el primero de estos concurrió la circunstancia notable de que habiendo averiguado los enemigos su carácter y profesion, para sacarle al suplicio le hicieron vestir con el hábito de su

órden, y con el mismo estuvo colgado de la horca por espacio de muchos dias sobre el cerro de los *Alfareros* ó *Molino de viento*, causando en los ánimos piadosos la mas triste sensacion.

Por contumelia y ódio al instituto de este esclarecido regular, quisieron los infames *franceses* y *afrancesados* presentarle en el patíbulo para que aun despues de muerto sirviese de espectáculo, de oprobrio y de irrision. ¿Y podrá haber en el mundo quien, si tiene algun vestigio de católico, no reconozca haber sido esta guerra una verdadera y rigurosa guerra de religion? ¿Qué se echa de menos en estos inhumanos procedimientos sobre los del desnaturalizado Nerón quando mandó (martir.º del día 24 de junio) que los cadáveres de los mártires cristianos sacrificados en Roma sirviesen por la noche de cebo para la pública iluminacion? Dignos párrocos de San Lorenzo de Burgos *Don José Lopez, Don Clemente de Castañeda* y *Don Ramon Conde Pelayo*; vosotros, que recibisteis los últimos suspiros de estos inmortales patriotas; vosotros solos sabeis quales fueron sus postreros alientos y sentimientos en el momento de dar sus vidas, y podeis confundir á los que miraban esta guerra con una indiferencia *pasiva*, como si nada importase á un católico la defensa de su ley y de nuestra sacrosanta religion.

Pintóse, pues, en un quadro este mudo pero vivo diseño de la fidelidad burgalesa. En el sitio donde estaba el destruido convento de monjas trinitarias, se dexaban ver diferentes patriotas, unos ya fusilados, otros en el acto de recibir el golpe fatal. Sobre el cerro de los *Alfareros* se veian otros muchos colgados de la horca, entre ellos el religioso trinitario con su hábito monástico, de que queda hecha mencion. Encima esta letra alusiva al sitio de tan horrible profanacion: *Interfecti sunt super excelsa tua* (2. Reg. 1.); y debaxo la siguiente.

OCTAVA.

Victimas del honor, del patriotismo,
Que despreciando vidas, glorias, bienes,
Disteis muriendo exemplo de heroismo,
Y á Burgos de lealtad triunfos perenes:
¡Oh! sepulte en sus senos el abismo
A los monstruos Lasalles, los Dorsennes;
Y á juzgar vuestra sangre, ¡oh pena dura!
Vuelve al mundo, ¡ó Lain! vuelve, ¡ó Rasura!

EXISTENCIA MILAGROSA DE BURGOS.

Los exécrables generales franceses al ver la imposibilidad de mantenerse en Burgos, ni sostenerse contra el ejército del inmortal Wellington, resolvieron abandonar la ciudad, sellando su atroz caracter con un hecho que puede mirarse como el último esfuerzo de su horrible ferocidad. Se propusieron volar el castillo con la destruccion de todas sus célebres fortificaciones construidas en el espacio de quatro años, sin perdonar medio ni gasto á expensas de los pueblos de la inmediacion. Retiradas, pues, sus tropas, pusieron fuego á las minas en la mañana del 13 de junio de 1813 (dia dedicado al taumaturgo portugués San Antonio de Padua), con objeto de que Burgos fuese segunda Troya, pereciendo baxo los estragos de tan formidable explosion. Mas ¡oh secretos admirables del Señor! Las minas rebientan antes de tiempo por los parages menos dañosos: los peñascos que arrojan, caen únicamente sobre varios *franceses*, que cruzaban las calles de Burgos bien descuidados de que estaba sobre ellos la ira del Señor, y no perece ni un solo burgalés. ¡Qué prodigio mas visible de la particular proteccion de nuestro gran Dios! Burgos, ¡en este señalado dia has empezado á existir! Justo es que al modo de los Israelitas libres consagres el dia de *San Antonio* con una fiesta, que demuestre á las generaciones futuras el prodigio de tu conservacion.

Pintóse el castillo de Burgos en el acto de explosión de sus minas. Peñascos enormes cayeron sobre la ciudad, dexando ileso el magestuoso edificio de la santa iglesia metropolitana, situado debaxo del mismo castillo, y sin igual en Europa por el primor singular de su gótica construcción. En frente de la explosión se dexaba ver en el ayre San Antonio de Padua de rodillas en ademan de interceder por la conservación de Burgos amenazada de tan inminente riesgo de destrucción. Encima se puso esta letra, que recuerda nuestra obligación eterna á tanta dignación: *Inter cæteros dies festos hanc habetote diem et celebrate eam* (Esth. 16.); y sobre la ciudad aparecia esta otra: *Misericordiæ Domini quia non sumus consumpti* (thren. 3.); y debaxo este terceto

Del mi admirable existencia

Siempre dará testimonio

El dia de SAN ANTONIO.

NOTA. Algunos de estos emblemas, aunque se dieron los diseños á los pintores, no pudieron presentarse al público, porque la celeridad y premura del tiempo no dió lugar á su perfecta conclusion. No fué culpa de los Empleados; y se han incorporado á los demás fixados, porque no carezca el público de su noticia, ni los interesados del mérito de la invención y deseos de manifestar sus fieles sentimientos en tan plausible celebridad.

Casa del Señor Intendente Corregidor

DoN RAMON ORTEGA.

En la fachada principal se dexaba ver el retrato de nuestro amado Soberano, como queda indicado, con esta sentencia del evangelio: *Cui tributum tributum, cui vectigal vectigal* (Math. 17.), alusiva á la obligación que tienen los vasallos de satisfacer, y no defraudar los derechos impuestos, de que depende la defensa y seguridad del estado, y la conservación de la religion. ¡Ojalá todos se penetrasen de la fuerza de este deber! Debaxo se puso este terceto.

*Burgos leal en grado de heroísmo
Consigna á su Monarca en este día
El mas real tributo en su alegría.*

Á los lados se pusieron en transparente dos quadros que guardaban una simétrica proporcion. En el de la derecha se dexaba ver un luminoso sol, que en medio del cielo difundia rayos, con esta letra: *stetit sol in medio cæli* (Jos. 10). La alusion era esta: Detuvo Josué al sol para que no siguiese su curso mientras peleaba y alcanzaba de los enemigos victoria. Sol es la Fe, pues donde no alumbrá su luz, todo es confusa region de tinieblas. Este claro sol es el que ha detenido FERNANDO VII en sus afortunados dominios para que no se ausente. Nuevo Ezequías este gran Monarca puede gloriarse como el antiguo de que *in diebus peccatorum corroboravit pietatem* (Eccl. 30). En estos dias tan críticos S. M. ha sido aquella alta torre de Líbano (cant. 7.) que vigilante hácia los caminos de Damasco, ha desconcertado todas las medidas tomadas en su ausencia por los enemigos de nuestra ley santa. Conservando FERNANDO la pureza de la fe católica, y restaurando los tribunales instituidos para mantenerla, ha estorvado que esta luz nos dexé y se ausente á otras regiones, como hubiera sucedido dentro de muy poco, continuando las pestíferas doctrinas que en estos últimos años se sembraban en España á manos llenas. Se describía el pensamiento en la siguiente

OCTAVA.

Detuvo al sol Josué: ¡gloriosa hazaña!

Al hombre obedeció rendido el cielo.

Nuevo Josué FERNANDO viene á España

Á detener la Fé: ¡dichoso suelo!

Si este sol con su luz pura te baña,

De FERNANDO afan es, fruto y desvelo.

¡Ó gran Rey! á este sol resplandeciente

En tu Israel deten eternamente.

En el otro quadro con alusion á los dos ministerios

de *Intendente* y *Corregidor* se pintaron la *Justicia* y la *Paz* en accion de darse la mano con esta letra: *Justitia et pax osculatæ sunt* (Psalm. 84.) La paz se dexaba ver con un ramo de oliva en su mano, símbolo de la que disfruta la nacion despues que fué derribado el tirano; y la *justicia* aparecia con espada desnuda, denotando la que debe administrar el *Corregidor Intendente* contra los enemigos de los derechos y prerogativas de nuestro amado Soberano. Debaxo se leia esta

OCTAVA.

Prosperidad, Señor, goceis dichoso,
Sin que perturbe vuestra real persona
Ni de Marte el estrépito ruidoso,
Ni las airadas flechas de Belona.
Tema vuestra justicia el que orgulloso
deprima vuestro honor, vuestra corona;
Y témala tambien todo el que ofenda
Con manejos infieles vuestra hacienda.

Debaxo del real retrato y sobre la puerta principal se pintó una frondosa vid coronada de racimos con esta letra: *Uxor tua sicut vitis abundans* (psalm. 127.), en cuyo geroglífico se quisieron dar á entender las ansias y deseos de toda la nacion para que S. M. acabe de hacerla feliz, uniéndose con una digna reyna, que compañera inseparable de sus virtudes asegure su augusta sucesion sin nuevas zozobras despues de tantos sustos y aflicciones como han combatido á esta católica monarquía. Este universal anelo se descifraba mas en la siguiente

DÉCIMA.

Pues la diestra prodigiosa,
FERNANDO, á España os envia,
Vea en vuestra compañía
Digna Reyna y digna esposa:
Haced la nacion dichosa
Tras de tanta turbulencia;
Que en próspera descendencia

Con segura sucesion
 En vuestra proclamacion
 Esto anela la Intendencia.

Casa del Señor Tesorero principal.

El Señor Don Felipe del Alcazar y Carbajal, caballero de la real y distinguida orden española de Carlos tercero, Tesorero principal de todas rentas de esta provincia, adornó la fachada de su casa con un fino vistoso trasparente, en que se dexaba ver el retrato de nuestro amado Soberano sentado: cerca de S. M. varias monedas de oro esparcidas por el suelo, y un talego ó saco abierto en aptitud de derramarlas para conseguir los fines que se proponia el usurpador. Con el mismo objeto se ofrecia á la vista una seductora proclama; y en otro extremo cadenas, grillos y adornos militares, dirigidos todos á la seduccion. Debaxo del real retrato aparecia un Coronel español, de cuya boca salian estas enérgicas palabras: *Ved compendiada la maldad.* Á la izquierda se pintó un Caballero en traje español, que con semblante risueño, dirigiendo la vista á S. M., le aseguraba de la fidelidad de la nacion con esta expresion: *Pero sin fruto, Señor.* Un poco mas abaxo se divisaba un Artesano, de cuya boca salia esta inscripcion: *Triunfará nuestra lealtad.* Y el pensamiento se ofrecia reasumido en la siguiente inscripcion.

*Como si en el trono os viésemos sentado
 Supimos despreciar con arrogancia
 Promesas y amenazas de la Francia,
 Pues para nosotros ya estabais proclamado.*

Con estas felices alusiones denotó el Señor Tesorero la fidelidad señalada de los burgaleses, á quienes no pudieron corromper las promesas, amenazas, ni crueles tratamientos; pero pudieron y debieron ser emblemas no menos propios de los sentimientos del Señor Alcazar,

que con su declarado ódio al tirano, con su abandono del empleo, trabajos, pérdidas y sacrificios que ha padecido por la justa causa, demostró bien, durante nuestra gloriosa lucha, que el mas apreciable *tesoro* no está en los metales que maneja, sino en otra riqueza superior á los tesoros, que es la fidelidad. *Melius est nomen bonum quam divitiæ multæ* (Prov. 22).

Casa del Contador principal.

En la fachada principal hizo pintar un espacioso quadro que figuraba una nave combatida de la mas recia tempestad y en accion de ir á estrellarse contra una terrible roca que se avistaba próxîma. En la proa de la nave se dexaba ver una gallarda matrona sumamente afligida, que á vista del inevitable naufragio levantaba las manos al cielo, dirigiendo los clamores que exálaba hácia un jóven Príncipe que se manifestaba cautivo en tierra. De boca de la matrona salia esta palabra FER, y de la del Príncipe esta otra NANDO.

La significacion de este geroglífico se descubre á primera vista. ¿Qué mas inminente naufragio que el que amenazaba á nuestra España combatida por las huestes de Napoleon en lo exterior; y en lo interior por los proyectos de aquellos degenerados españoles, que convertidos en tiranos, pretendian á toda costa hacernos impíos y republicanos? Nuestra heróica nacion invadida en diversos tiempos por godos, vándalos y sarracenos, nunca ha estado mas cerca de perder su exístencia religiosa y política que en esta funesta crisis, en que todo el poder del infierno se conjuró contra el pueblo español para hacerle perder los gloriosos timbres de *libre* y de *cristiano*. Pero la impensada, y en cierto modo milagrosa aparicion de nuestro deseado FERNANDO fué la áncora que nos libertó del naufragio. Explicábase el pensamiento en esta

DÉCIMA.

España aquí se dá á ver,
 Que al estrellarse en la roca,
 Á su Rey cautivo invoca,
 Y en latin se hace entender.
 Llévame á tí, clama: FER:
 El Rey la dice: Ven NANDO:
 Ven á librarne nadando;
 Y en esta gloriosa lucha
 Quanto entre los dos se escúcha,
 Solo es FER-NANDO, FER-NANDO.

El quadro de la izquierda figuraba una hermosísima nave, que combatida por uracanes y furiosas tempestades, entrá en el puerto, apareciendo mas gallarda y magestuosa despues de tantos y tan encontrados vientos que la llevaban á perécer sin remedio en lo humano. Se leia en medio esta otra

DÉCIMA.

Un enemigo invencible:
 En trastorno tu interior:
 ¡Oh patria amada! ¡oh dolor!
 Tu naufragio era infalible.
 Á borrasca tan terrible
 Sucede una calma suave;
 Y pues en crisis tan grave
 FERNANDO toma el timon,
 Victoria, herbica nacion,
 Que ya se salvó tu NAVE.

Debaxo de los quadros se pusieron dos laberintos; el uno en figura de cruz, que empezándose á leer desde el centro, contenia de muchas maneras esta copla

Fernando ya proclamado:
 Fernando en su nacion fiel:
 Fernando es hijo de Burgos:
 Fernando Padre, Hijo y Rey.

Hízose en esto alusion á la feliz circunstancia de ha-

ber sido *Doña María Ignacia García (a)*, vecina y natural de Burgos, la ama de leche de nuestro amado monarca el Señor DON FERNANDO VII. Y si éstas se reputan como segundas madres, ¿quién duda que Burgos tiene en algun modo derecho á mirar á S. M. como *hijo suyo*, alentada con la esperanza de que ésta su patria *burgalesa* ha de merecerle particular consideracion? Se expresaba esta circunstancia con la letra tomada del libro de los Reyes: *Lactavit filium suum donec amoveret eum à lacte* (1. Reg. 1.); y debaxo esta

OCTAVA.

*Burgos puede muy bien, FERNANDO amado,
Hijo suyo llamaros sin jactancia;
Porque de Burgos fué la que os ha dado
Leche, alimento y vida en su substancia,
Nuestro sois y sereis por duplicado
Título; y por el dulce de lactancia
Para Burgos, Señor, vuestro amor fixo
Haga officios de Padre ya que es Hijo.*

En el otro laberinto semimudo con símbolos y letras mixtas, dando principio desde la figura del *sol* que se dexaba ver en el centro, y haciendo veces de diccionnes los geroglíficos del *rey*, *lanza* y *dragon* puestos en cada extremo, se contenia de muchas maneras este padeado

*Solemne proclamacion
Del Rey que lanza al dragon.*

Para mayor significacion de la alusion de este laberinto se pintó en la parte superior á la derecha el escudo real de España con esta letra: *Tu confregisti capita draconis* (psalm. 73.); y á la izquierda una águila abatida, de cuya cabeza se veia caída una corona: emblema significativo de la suerte del tirano arrojado del tro-

(a) Ha fallecido en Burgos durante la dominacion enemiga, oprimida del sentimiento y pesar del cautiverio de S. M., que al pasar para Bayona en 1808 hizo particulares demostraciones de amor hácia esta su ama de leche.

no de San Luis, y condenado á la isla de Elba (aunque con excesiva piedad para sobrevivir impune despues de tantos crímenes), viéndose derrocado de la enorme altura á que habia ascendido este monstruo que pretendia colocar sus soberbias águilas en todas las regiones del orbe habitable. Para admirar esta prodigiosa caída, obra solo del poder del Excelso, se puso esta letra sobre la águila: *Numquid iste est vir, qui conturbavit terram, qui concussit regna* (Isai. 14.)? y por explicacion de todo al pie la siguiente

OCTAVA.

*Un dragon infernal á nuestra España
 Invade y á su Príncipe aprisiona:
 Las naciones de horror llenas, de saña,
 De FERNANDO hacen propia la corona:
 Es lanzado el dragon; mas de esta hazaña
 Ser el móvil FERNANDO bien blasona.
 Dragon, lanza, rey, sol aquí te muestro.
 Si á combinarlo atinas, eres diestro.*

Pónense aquí uno y otro figurados segun los vió el público, dando que discurrir á los que se preciaban de mas ingeniosa sagacidad: los mas, despues de emplear largo tiempo en combinaciones á su modo, se retiraban sin poder descifrar la lectura; y era objeto de diversion ver que quanto mas se obstinaban en atinar la significacion, se veian mas confusos, y con tantas *LLL, dragones y lanzas* en todos los extremos, que era para ellos otro laberinto peor que el de Creta, sin hallar hilo ni senda para salir de tanta obscuridad. El público miró con agrado estos juguetes, porque echó de ver que por diversos rumbos todas estas demostraciones eran animadas de un mismo fin.

CONCLUSION.

¡Heróicos Burgaleses! Los Empleados de rentas de

vuestra capital han procurado imitar vuestro digno ejemplo en celebridad tan plausible.

Viva nuestro suspirado monarca el Señor Don FERNANDO VII para hacer las delicias de su amada patria Burgos, y sea esta la expresion unánime que distinga en todas las generaciones nuestra heredada fidelidad.

Burgos 18 de noviembre de 1814.

P. G. D.

CONCLUSION.

¡Héroicos Burgaleses! Los Empleados de rentas de

ODAMALCOROCLAMADO
AMALCORPROCLAMA
ALCORPAPROCLA

S	CORPAYAPROC	L
OG	RPAYOYAPR	IE
GRU	AYODOYA	NFI
RUBE	ODNDO	IONF
UBEDO	DNAND	ACION
BEDOJI	NANAN	UNACIO
EDOJIHSEODNANRNANDOENSUNACI		
DOJIHSEODNANRERNANDOENSUNAC		
OJIHSEODNANREFERNANDOENSUNA		
DOJIHSEODNANRERNANDOENSUNAC		
EDOJIHSEODNANRNANDOENSUNACI		
BEDOJI	NANAN	UNACIO
UBEDO	DNAND	ACION
RUBE	ODNDO	IONF
GRU	PODOP	NFI
OG	DAPOPAD	IE
S	ERDAPADRE	L

IHERDADREHI
OJIHERDREHIJO
RYOJIHEREHIJOYR
YERYOJIHEHIJOYREY

Lactavit filium suum donec amoveret eum à lacte.

1. Reg. 1.

VIVAT REX in æternum.

2. Paral. cap. 23.

OCTAVA.

Burgos puede muy bien, FERNANDO amado,
Hijo suyo llamaros sin jactancia,
Porque de Burgos fué la que os ha dado
Leche, alimento y vida en su substancia.
Nuestro sois y sereis por duplicado
Título, y por el dulce de *lactancia*.
Para Burgos, Señor, vuestro amor fixo
Haga oficios de *Padre* ya que es *Hijo*.

En esta cruz que aquí ves,
Si su artificio penetras,
Forman elogios las letras
Al derecho y al revés:
De la cabeza á los pies
Corre con igual destreza:
Atina por donde empieza
(Que en eso consiste el juego)
Porque sino desde luego
Eres rudo de cabeza.

ODAMALCOROGLAMADO
 AMALCOROGLAMA
 ALCORPAPROCLA

L	CORPAPROC	2
IE	RAYOYAPR	OG
NTI	AYODOYA	GRU
IONF	ODNO	RUBE
ACION	DNAND	URBDO
UNAGIO	NANAN	BEDOI
	EDOI INSEODNANRNANDON SUACI	
	DOI INSEODNANRNANDON SUAC	
	OJ INSEODNANRNANDON SUAC	
	DOI INSEODNANRNANDON SUAC	
	EDOI INSEODNANRNANDON SUACI	
UNAGIO	NANAN	BEDOI
ACION	DNAND	URBDO
IONF	ODNO	RUBE
NTI	PODOP	GRU
IE	DAPOPAD	OG
L	ERDAPADRE	2

YERYOJ IHEREH IJOYR
 RYOJ IHEREH IJOYR
 OJ IHERDREHIJO
 IHERDAREHI

VIVAT REX in eternum.
 a. Paral. cap. 27.

Lactat filium suum donec amoret
 cum a lacte. 1 Reg. 1.

OCTAVA.

En esta cruz que azul ves,
 Si su artificio penetras,
 Forman elogios las letras
 Al derecho y al reverso:
 De la cabeza a los pies
 Corre con igual destreza:
 Aina por donde empieza
 (Que en eso consiste el juego)
 Porque sino desde luego
 Eres todo de cabeza.

los puede muy bien, Fernando amado,
 suyo llamados sin jactancia,
 ne de Burgos fue la que os ha dado
 e, alimento y vida en su substancia.
 ro sois y seréis por duplicado
 lo, y por el dulce de lactancia.
 Burgos, Señor, vuestro amor fijo
 officios de Parre ya que es Mio.

